

CONVOCATORIA PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE BECA CICLO ESCOLAR 2022-2023

A las alumnas y alumnos de la Carrera de Abogado que cumplan con los siguientes requisitos:

- Promedio general mínimo de 8.0
- No estar repitiendo grado
- Sin adeudo de materias

Se les informa que el único periodo para ingresar solicitud o renovación de beca para el ciclo escolar 2022-2023 será del **lunes 18 al viernes 29 de julio de 2022 hasta las 19:00 horas. Sin excepción alguna no se recibirán solicitudes posteriores a esta fecha.**

El formato de solicitud estará disponible en la página de la Escuela: www.eld.edu.mx y deberán enviar, **únicamente el formato**, debidamente requisitado al correo: ymontano@eld.edu.mx

Con motivo de la contingencia sanitaria por COVID-19, el estudio socioeconómico que realiza la Trabajadora Social contratada por la Escuela, Licenciada Josefina Ávila López, se llevará a cabo a través de la plataforma zoom o video llamada. Por tal motivo, es indispensable que los datos de contacto, especialmente el correo electrónico y el número de teléfono celular, se asienten clara y correctamente ya que la Trabajadora Social por estos medios les enviará la invitación para la reunión vía ZOOM o video llamada. En caso de que la Trabajadora Social no reciba respuesta, entenderemos que declinan continuar con el trámite de solicitud o renovación de beca.

Los números telefónicos desde los cuales la Trabajadora Social se pondrá en contacto con el alumnado son los siguientes: 55 3848-1331 (teléfono celular) y 55 6549-9533 (teléfono de oficina).

El día de la entrevista es necesario que acompañen a la alumna o alumno, la madre, el padre o de quien dependa económicamente, así como tener a la mano la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio
- Constancia de empleo (en caso de que el solicitante trabaje)
- Comprobante de ingresos (en caso de que el solicitante dependa económicamente de la madre, padre o tutor)
- Certificación de materias y calificaciones (puede ser la que generan del SICE o SAE)
- Credencial INE

Se les recuerda que es indispensable que las alumnas y alumnos actualmente beneficiados realicen el trámite de renovación, ya que la beca no se renueva de manera automática para el próximo curso. En caso de no presentar la respectiva solicitud de renovación, entenderemos que ya no requieren de la beca para el siguiente ciclo escolar.

Asimismo, se les informa que, a quienes les sea concedida la beca por el Rector, deberán cumplir con un porcentaje mínimo de asistencias del 90% en todas las materias durante el ciclo escolar; en caso contrario, la beca será cancelada de manera automática y sin excepción. Recuerden que esta prerrogativa se tiene que otorgar en función de ayudar a quien más lo necesita y además, demuestre un compromiso con la excelencia académica.

Los resultados podrán consultarlos directamente en el SAE o SICE, en el apartado de Estado de cuenta, a partir del mes de noviembre de 2022.

**Atentamente,
Secretaría de Administración.**